INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

LLAMADO A CONCURSO PARA "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y OTROS"

MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA Nº 12/2.020

En la ciudad de Pilar, República del Paraguay, en el local del Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar, sito en Mello esq. Iturbe, a los 05 días del mes de noviembre del año dos mil veinte, el Lic. Sergio Marecos, Responsable del Departamento de Informática, en el marco de la evaluación del llamado a licitación para **"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y OTROS"**, ID Nº 377.439, procede a efectuar la nueva evaluación de ofertas correspondientes al ítem Nº 2, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 4.941/20 que hace lugar a la "PROTESTA PROMOVIDA POR LA FIRMA PRINTEC S.A. CONTRA LA ADJUDICACIÓN, SDA PARAGUAYA S.A EN EL MARCO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y OTROS – CONVOCADA POR RECTORADO - ID Nº 377.439"; y anula la adjudicación del ítem Nº 2 y retrotrae lo actuado a la etapa de evaluación de ofertas. ----------

Teniendo en cuenta que la resolución de anulación de la adjudicación del ítem Nº 2 se fundamenta en la deficiencia de la evaluación de las *Especificaciones Técnicas*, seguidamente se procede nuevamente a la verificación técnica de las mismas, conforme al siguiente cuadro: ----------

ITEM	Especificaciones Técnicas mínima solicitadas s/ PBC:	OFERENTE N° 1	OFERENTE N° 2	OFERENTE N° 3	OFERENTE N° 4	OFERENTE N° 5
		SHIROSAWA COMPANY S.A.	**DATA SYSTEMS S.A.E.C.A**	**SDA PARAGUAY S.A.**	**BIOS INFORMATICA**	**PRINTEC S.A.**
2	**ESCANER**	MARCA: KODAD Modelo: ALARIS E-1035	MARCA: CANON Modelo: DR-C225	MARCA: HP Modelo: Scanjet Pro 3000 S3	MARCA: HP Modelo: Scanjet Pro 3000 S3	MARCA: ALARIS Modelo: SERIE E1000
	ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS REQUERIDAD:					No especifica el modelo de la Serie que oferta
	TIPO DE ESCÁNER: Escáner de documentos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
	ALIMENTACION DE DOCUMENTOS: Automático/Manual	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
	RESOLUCIÓN DE ESCANEO: mínimo 600 dpi	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
	VELOCIDAD DE ESCANEO: Hasta 35 ppm	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
	CICLO DE TRABAJO (DIARIO): mínimo de 1.500 y hasta un máximo de 3.500 páginas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
	MODO DE ESCANEO: Color, Escala de grises, Blanco y negro.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
	ESCALA DE GRISES: mínimo de 8 bits.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
	COLOR: mínimo de 24 bits.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
	CAPACIDAD DEL ALIMENTADOR: mínimo de 30 hojas	SUPERIOR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
	TAMAÑO DE ESCANEO: hasta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	

REPUBLICA DEL PARAGUAY • UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR • RECTORADO 1991

	tamaño Oficio.					
	FORMATO DEL ARCHIVO DE DIGITALIZACIÓN: mínimo en PDF, JPEG, PNG, BMP, TIFF, Word, Excel. Versión TWAIN: Windows: TWAIN versión 2.1 de 32 y 64 bits	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
	SISTEMAS OPERATIVOS COMPATIBLES: LINUX, Microsoft® Windows® 10, 8.1, 8, 7, XP: 32 o 64 bits	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
	CONECTIVIDAD: USB 2.0 y USB 3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
	ALIMENTACIÓN: 220 V. de fábrica, sin transformador externo.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
	GARANTÍA: mínimo de 1 año.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
	ACCESORIOS: Cable de Alimentación, Cable USB, CD de software de instalación de controlador de escaneado y configuración. -	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	

Verificados los catálogos de especificaciones técnicas remitidas por los oferentes, se observa que la empresa **PRINTEC S.A.** presento un catálogo de Especificaciones Técnicas del equipo (escáner de la marca Alaris de la Serie 1000), sin especificar exactamente el modelo de la serie que oferta, por lo cual la Convocante ha remitido la Nota UNP-UOC Nº 146/2.020 de solicitud de aclaración y documentos formales no presentados con su oferta en fecha 10 de noviembre de 2.020; quedando interrumpida la evaluación hasta tanto el oferente conteste a lo solicitado. ----------

Contestada la solicitud realizada por la Convocante, por la empresa **PRINTEC S.A.**; en fecha 11 de noviembre de 2.020, aclara que el modelo del equipo ofertado es el de la Serie E-1035, remitiendo adjunto el catálogo de las especificaciones técnicas requeridas y la Autorización del fabricante con la cadena de autorizaciones solicitada. ------

Del análisis de las especificaciones técnicas se observa que el tamaño de papel que debe soportar el escáner es de tamaño oficio y en las especificaciones presentadas y observadas en la página del Fabricante es de TAMAÑO DE ESCANEO: Tamaño Oficio, y hasta 216 x 3000 mm al no tener una referencia en cuanto a ese estándar de hoja, se solicita al Oferente aclaración sobre el punto mencionado. ----------

En cuanto al punto de RESOLUCION DE ESCANEO: *Mínima* 600 dpi, y se entiende que el mínimo es la capacidad mínima de resolución para adelante, el equipo ofertado tiene como *Máximo* hasta 600dpi, según verificaciones técnicas realizadas a la página oficial del producto en cuestión, por lo cual se solicita también aclarar específicamente cual sería la capacidad mínima de resolución de escaneo del equipo ofertado. ----------

Por nota UNP-UOC Nº 147/2.020 de fecha 12 de noviembre de 2.020; se solicita aclaración al oferente en referencia a los dos puntos antes mencionados, quedando interrumpida la evaluación, hasta tanto el oferente conteste a lo solicitado. ----------

Contestadas las solicitudes de aclaración por parte de la empresa **PRINTEC S.A.**; en fecha 16 de noviembre de 2.020, prosigue la evaluación conforme al siguiente cuadro de verificación y comparación del cumplimiento de las especificaciones técnicas. ----------

ITEM	Especificaciones Técnicas mínima solicitadas s/ PBC:	OFERENTE N° 1	OFERENTE N° 2	OFERENTE N° 3	OFERENTE N° 4	OFERENTE N° 5
		SHIROSAWA COMPANY S.A.	**DATA SYSTEMS S.A.E.C.A**	**SDA PARAGUAY S.A.**	**BIOS INFORMATICA**	**PRINTEC S.A.**
2	**ESCANER**	MARCA: KODAD Modelo: ALARIS E-1035	MARCA: CANON Modelo: DR-C225	MARCA: HP Modelo: Scanjet Pro 3000 S3	MARCA: HP Modelo: Scanjet Pro 3000 S3	MARCA: ALARIS Modelo: SERIE E1035
	ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS REQUERIDAD:					
	TIPO DE ESCÁNER: Escáner de documentos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	ALIMENTACION DE DOCUMENTOS: Automático/Manual	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	RESOLUCIÓN DE ESCANEO: mínimo 600 dpi	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	VELOCIDAD DE ESCANEO: Hasta 35 ppm	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	CICLO DE TRABAJO (DIARIO): mínimo de 1.500 y hasta un máximo de 3.500 páginas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	MODO DE ESCANEO: Color, Escala de grises, Blanco y negro.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	ESCALA DE GRISES: mínimo de 8 bits.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	COLOR: mínimo de 24 bits.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	CAPACIDAD DEL ALIMENTADOR: mínimo de 30 hojas	SUPERIOR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	TAMAÑO DE ESCANEO: hasta tamaño Oficio.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	FORMATO DEL ARCHIVO DE DIGITALIZACIÓN: mínimo en PDF, JPEG, PNG, BMP, TIFF, Word, Excel. Versión TWAIN: Windows: TWAIN versión 2.1 de 32 y 64 bits	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	SISTEMAS OPERATIVOS COMPATIBLES: LINUX, Microsoft® Windows® 10, 8.1, 8, 7, XP: 32 o 64 bits	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	CONECTIVIDAD: USB 2.0 y USB 3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	ALIMENTACIÓN: 220 V. de fábrica, sin transformador externo.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	GARANTÍA: mínimo de 1 año.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	ACCESORIOS: Cable de Alimentación, Cable USB, CD de software de instalación de controlador de escaneado y configuración. -	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

REPUBLICA DEL PARAGUAY · UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR · RECTORADO

Concluida la reevaluación de las especificaciones técnicas del ítem Nº 2 del llamado de referencia, se verifica nuevamente conforme al primer informe de evaluación que las empresas antecedentemente evaluadas cumplen satisfactoriamente con la presentación de documentos de carácter formal y sustancial estipulados en las condiciones del llamado. Se constata que las empresas oferentes cumplen con los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicadas, razón por la cual posteriormente serán tenidas en cuenta las ofertas económicas de la mismas. ----------

TABLA DE PRELACIÓN DE OFERTAS ECONOMICAS DE LAS EMPRESAS CALIFICADAS.

El Comité de Evaluación procede a evaluar las ofertas económicas que han calificado satisfactoriamente según el presente cuadro: ----------

EMPRESA OFERENTE	ITEM Nº 2
- SHIROSAWA COMPANY S.A.	14.790.000
- DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	13.440.000
- SDA PARAGUAY S.A.	10.104.000
- PRINTEC S.A.	8.658.000

Del mismo, se observa que la oferta de menor precio presentado en el ítem Nº 2 pertenece a la empresa **PRINTEC S.A.** por lo cual, se verifica el criterio de capacidad legal del oferente. ----------

- Sr. **Renato Ortellado Oddone**, Representante Legal de la empresa PRINTEC S.A., con C.I. Nº 3.381.938, Sr. **Ignacio Antonio Ortellado Rolon**, con C.I Nº 744.500, Sr. **Raul Fernando Heisecke Paredes**, con C.I Nº 2.894.012 y Sr. **Laurel Ferreiro Cristaldo**, con C.I Nº 933.654 socios de la empresa no son Funcionarios Públicos. Se adjunta al presente informe las constancias de las consultas realizadas. ----------

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

El Comité de Evaluación luego de verificar, analizar y evaluar las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 12/2.020** para **"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y OTROS"**, sobre la base de lo expuesto en el presente informe, en uso de sus atribuciones, recomienda realizar la adjudicación a favor de la Empresa: ----------

- **PRINTEC S.A.**, con RUC Nº 80018668-0; Representante Legal Sr. **Renato Ortellado Oddone** en el ítem Nº 2 por un monto total de **Gs. 8.658.000** (Guaraníes Ocho millones seiscientos cincuenta y ocho mil), libre de todo gasto para la Convocante.

Las recomendaciones se fundamentan en el cumplimiento de las especificaciones técnicas, y tener la capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, conforme a los documentos y la planilla de precios presentada por el oferente adjudicado. ----------

La Adjudicación, deberá ser definida por Resolución del Ordenador de Gastos de acuerdo al monto de la Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 38/2.020 para el Ejercicio Fiscal 2.020, correspondiente a la Universidad Nacional de Pilar.----------

Concluye el presente informe en fecha 18 de noviembre de 2.020. ----------

Lic. Isidro M. Ferriol C.
Coordinador - UOC
Universidad Nacional de Pilar

Lic. Sergio A. Marecos
Director de Informática

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
706157
706157

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que RENATO ORTELLADO ODDONE, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3381938, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 18/11/2020 08:48

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **5d103b12**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
706136

706136

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que IGNACIO ANTONIO ORTELLADO ROLON, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 744500, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaria de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 18/11/2020 08:43

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **4cf1d124**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
706139

706139

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que RAUL FERNANDO HEISECKE PAREDES, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2894012, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 18/11/2020 08:44

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **4d74a551**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
706143
706143

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que LAUREL FERREIRO CRISTALDO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 933654, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 18/11/2020 08:44

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **8f5ef7b1**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

UNP-UOC Nº 146/2.020

Pilar, 10 de noviembre de 2.020.-

Señor/es
PRINTEC S.A.
RUC Nº 80018668-0
E-mail: info@printec.com.py
Presente

Me dirijo a Usted/es, en el marco de la nueva evaluación del ítem Nº 2 del llamado a concurso bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 12/2.020 para **"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y OTROS" ID Nº 377.439**, dispuesta por Resolución DNCP Nº 4.941/20; a los efectos de solicitar lo siguiente:

1. Aclaración del modelo exacto del equipo ofertado y adjuntar el catalogo de su especificación técnica correspondiente, debido a que en la Carta oferta se puede observar que se señala SCANER SERIE E 1.000 ALARIS, y en el catálogo presentado con su oferta se puede observar las especificaciones técnicas de dos series 1.025 y 1.035.

2. Remitir documento de Autorización del Fabricante con la cadena de autorizaciones correspondientes al equipo ofertado SCANER.

Los documentos requeridos deberán ser remitidos a la Oficina de la UOC del Rectorado de la UNP, sito en Mello esq. Iturbe en atención al Lic. Isidro Ferriol, Coordinador de la UOC, en el plazo de 1 día hábil, contado a partir de la fecha de recepción de la presente nota.

Atentamente.

Lic. Isidro M. Ferriol C.
Coordinador – UOC

Gmail

Isidro Ferriol <uocrectorado@gmail.com>

SOLICITUD DE DOCUMENTOS - ID Nº 377.439 PARA ADQ. DE EQUIPOS INFORMATICOS Y OTROS

1 mensaje

Isidro Ferriol <uocrectorado@gmail.com> 10 de noviembre de 2020, 10:36
Para: info@printec.com.py

Señores:
PRINTEC S.A.

Por la presente, remito adjunto nota de solicitud de documentos correspondiente al llamado "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y OTROS" - ID N° 377.439.

Atentamente

Lic. Isidro Ferriol
Coordinador UOC

NOTA_PEDIDO_DOC.pdf
185K

UNP-UOC Nº 147/2.020

Pilar, 12 de noviembre de 2.020.-

Señor/es
PRINTEC S.A.
RUC Nº 80018668-0
E-mail: info@printec.com.py
Presente

Me dirijo a Usted/es, en el marco de la nueva evaluación del ítem Nº 2 del llamado a concurso bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 12/2.020 para **"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y OTROS" ID Nº 377.439**, dispuesta por Resolución DNCP Nº 4.941/20; a los efectos de solicitar aclaraciones sobre los siguientes puntos citados a continuación:

1 – En el PBC se establece medidas que deben soportar: TAMAÑO DE ESCANEO y la convocante requiere hasta el tamaño Oficio y entendemos que las medidas estándares más utilizadas en el mercado en mm serian estas.

Nombre	medida (pulgadas)	medida (mm)
Letter (Carta)	11 x 8½	279 x 216
Oficio o Folio	13 x 8½	330 x 216
Legal	14 x 8½	356 x 216
Tabloid	17 x 11	432 x 279

5 oct. 2012

www.clie.cl › noticias_ficha

El scanner ALARIS SERIE E1035 según la especificación técnicas presentadas y observadas en la página del Fabricante es de TAMAÑO DE ESCANEO: Tamaño Oficio, y hasta 216 x 3000mm al no tener una referencia en

cuanto a estándares de hojas, solicitamos al Oferente haga el favor de remitir una demostración a través de un video, para que la comisión evaluadora pueda evaluar dicha especificación técnica presentada en su oferta.

2 – La convocante solicita un equipo con la siguiente especificación técnica en cuanto al punto de RESOLUCION DE ESCANEO: Mínima 600 dpi, y entendemos que el mínimo es la capacidad mínima de resolución para adelante, el equipo ofertado tiene como máximo hasta 600dpi, según verificaciones técnicas realizadas a la página oficial del producto en cuestión, por lo cual solicitamos aclarar específicamente cual sería la capacidad mínima de resolución de escaneo del equipo ofertado.

Los documentos requeridos deberán ser remitidos a la Oficina de la UOC del Rectorado de la UNP, sito en Mello esq. Iturbe en atención al Lic. Isidro Ferriol, Coordinador de la UOC, en el plazo de 2 días hábiles, contado a partir de la fecha de recepción de la presente nota.

Atentamente.

Lic. Isidro M. Ferriol C.
Coordinador – UOC

Gmail

Isidro Ferriol <uocrectorado@gmail.com>

SOLICITUD DE ACLARACIONES - ID Nº 377.439 PARA ADQ. DE EQUIPOS INFORMATICOS Y OTROS

1 mensaje

Isidro Ferriol <uocrectorado@gmail.com> 12 de noviembre de 2020, 12:13
Para: info@printec.com.py

Señores:
PRINTEC S.A.

Por la presente, remito adjunto nota de solicitud de aclaraciones correspondiente a la evaluación del ítem 2 del llamado para "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y OTROS" - ID N° 377.439.

Atentamente

Lic. Isidro Ferriol
Coordinador UOC

NOTA_SOLIC_ACLARACIONES_PRINTEC.pdf
217K

PRINTEC
SOCIEDAD ANONIMA

Asunción, 10 de octubre del 2020.

Señores:
Rectorado / Universidad Nacional de Pilar.

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en representación de la empresa **Printec S.A RUC:80018668-0**, dentro del marco de evaluación del ítem Nº 2 del llamado a concurso bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 12/2.020 para **"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y OTROS" ID Nº 377.439**, dispuesta por Resolución DNCP Nº 4.941/20; a los efectos de remitir lo siguiente:

- Aclaramos que el equipo ofertado es el escáner **KODAK ALARIS SERIE E 1035**, se adjunta especificaciones técnicas, el catálogo, y la impresión de la página web del fabricante del equipo.

ITEM	CODIGO DEL CATALOGO	DESCRIPCION SEGÚN PBC	ESPECIFICAIONDE TECNICAS KODAK ALARIS SERIE E 1035
2	44101504-001	**ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS REQUERIDAD:** TIPO DE ESCÁNER: Escáner de documentos ALIMENTACION DE DOCUMENTOS: Automático/Manual RESOLUCIÓN DE ESCANEO: mínimo 600 dpi VELOCIDAD DE ESCANEO: Hasta 35 ppm CICLO DE TRABAJO (DIARIO): mínimo de 1.500 y hasta un máximo de 3.500 páginas. MODO DE ESCANEO: Color, Escala de grises, Blanco y negro. ESCALA DE GRISES: mínimo de 8 bits. COLOR: mínimo de 24 bits. CAPACIDAD DEL ALIMENTADOR: mínimo de 30 hojas TAMAÑO DE ESCANEO: hasta tamaño Oficio. FORMATO DEL ARCHIVO DE DIGITALIZACIÓN: mínimo en PDF, JPEG, PNG, BMP, TIFF, Word, Excel. Versión TWAIN: Windows: TWAIN versión 2.1 de 32 y 64 bits SISTEMAS OPERATIVOS COMPATIBLES: LINUX, Microsoft® Windows® 10, 8.1, 8, 7, XP: 32 o 64 bits	**ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS REQUERIDAD:** TIPO DE ESCÁNER: Escáner de documentos ALIMENTACION DE DOCUMENTOS: Automático/Manual RESOLUCIÓN DE ESCANEO: 600 dpi VELOCIDAD DE ESCANEO: 35 ppm CICLO DE TRABAJO (DIARIO): DE 4000 páginas. MODO DE ESCANEO: Color, Escala de grises, Blanco y negro. ESCALA DE GRISES: mínimo de 8 bits. COLOR: mínimo de 24 bits. CAPACIDAD DEL ALIMENTADOR: de 80 hojas . TAMAÑO DE ESCANEO: tamaño Oficio, y hasta 216 mm x 3000 mm. FORMATO DEL ARCHIVO DE DIGITALIZACIÓN: mínimo en PDF, JPEG, PNG, BMP, TIFF, Word, Excel. Versión TWAIN: Windows: TWAIN versión 2.1 de 32 y 64 bits SISTEMAS OPERATIVOS

PRINTEC S.A.

		CONECTIVIDAD: USB 2.0 y USB 3 ALIMENTACIÓN: 220 V. de fábrica, sin transformador externo. GARANTÍA: mínimo de 1 año. ACCESORIOS: Cable de Alimentación, Cable USB, CD de software de instalación de controlador de escaneado y configuración.	COMPATIBLES: LINUX, Microsoft® Windows® 10, 8.1, 8, 7, XP: 32 o 64 bits CONECTIVIDAD: USB 2.0 y USB 3 ALIMENTACIÓN: 220 V. de fábrica, sin transformador externo. GARANTÍA: mínimo de 1 año. ACCESORIOS: Cable de Alimentación, Cable USB, CD de software de instalación de controlador de escaneado y configuración.

- Autorización del Fabricante con la cadena de autorizaciones correspondientes al equipo ofertado SCANER.

Firma: _____
En calidad de: *Director*
Nombre: *Renato Ortellado.*
Autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: PRINTEC S.A.

PRINTEC S.A.

PRINTEC
SOCIEDAD ANONIMA

Asunción, 12 de octubre del 2020.

Señores:
Rectorado / Universidad Nacional de Pilar.
A: Lic. Isidro Ferriol.
C/C: Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en representación de la empresa **Printec S.A RUC:80018668-0**, dentro del marco de evaluación del ítem Nº 2 del llamado a concurso bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 12/2.020 para **"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y OTROS" ID Nº 377.439**, dispuesta por Resolución DNCP Nº 4.941/20; a los efectos de aclarar lo siguiente:

- **En cuanto al tamaño de escáner:** adjuntamos al presente la guía de usuario del modelo **KODAK E 1035** que hemos ofertado y se puede descargar de la página del fabricante, en ella se puede constatar que la bandeja de entrada recibe documentos de tamaño hasta **legal (355,6 x 216) o bien 8,5 x 14 pulgada**; y en el modo de documentos largos aceptará originales **de hasta 3000mm (3m o 118 pulgadas).** Pueden ver la **pagina 4** de la guía que adjuntamos, así también, en la **pagina 20** de la misma en el que el fabricante declara que la bandeja de entrada es para **tamaño legal (355,6 x 216).**
  Mediante este documento propia del fabricante esta más que claro el hecho, que escáner puede escanear tamaño de papel oficio, folio, legal, carta, A4 y hasta documentos de con largor de 3m.
  Por lo que es innecesario el envío de un video que la convocante solicita, dicha explicación lo encontrara en el canal de Youtube de la marca que es de publico acceso.
- **En cuanto a la resolución de escaneo:** la resolución estándar es de 600 x 600 dpi y puede aumentarse hasta 1200 dpi o disminuirse a 50 dpi según el requerimiento del usuario.
  Adjuntamos las especificaciones técnicas del Buyers Laboratory International (bli) que es una empresa internacional de certificación de productos de cada fabricante y en este documento que adjuntamos se certifica claramente las resoluciones mencionadas.
  Ofreceríamos equipo en concepto de muestra a la convocante, pero esto no esta estipulado en el Pliego de Base de Condiciones, por lo que si lo hiciéramos estaríamos cambiando las bases del llamado en detrimento de los demás oferentes.

PRINTEC S.A.

Firma: Renato Ortellado O.
En calidad de: *Director*
Nombre: *Renato Ortellado.*

MESA DE ENTRADA
Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Pilar
Documento Nº:
Fecha: 16/11/2020 Hora: 08:50
RESPONSABLE

Autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: PRINTEC S.A